

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. La planta baja tiene una superficie construida de 49 metros 60 decímetros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados. La planta baja consta de comedor-estar, cocina, despensa, tendedero, aseo, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Le corresponde privativamente una zona ajardinada que la flanquea por sus vientos de frente y fondo, de superficie 167 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle Ríos Guadalentí; derecha, entrando, la número 3; izquierda, la número 1, y fondo, parcela 588. Forma parte del edificio sito en Mazarrón, Diputación de Murcia y Puerto de Mar, paraje de los Saladeros y Cabezo de la Mota, parcela número 595 y parte de la 594. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.438, libro 393 de Mazarrón, folio 220, finca número 34.681, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en la suma de 7.224.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—El Secretario.—17.292.

#### AMPOSTA

##### *Edicto*

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211/1997, se sigue procedimiento de menor cuantía sobre adopción de medidas en relación a hijos menores, a instancias de doña Ángeles Magdalena Romero Romero, representada por la Procuradora

señora Margalef Valdepérez, contra don Andrés Iglesias Fernández y Ministerio Fiscal, en los que he acordado por providencia de esta fecha, emplazar al demandado don Andrés Iglesias Fernández, cuyo paradero se desconoce y cuyo último domicilio lo tuvo en Ulldecona (Tarragona), barrio de Sant Joan del Pas, calle Mayor, número 14, para que en el término de diez días comparezca en autos, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a don Andrés Iglesias Fernández, libero el presente en Amposta a 10 de octubre de 1997.—La Juez, Joana Valdepérez Machi.—El Secretario.—17.379.

#### AMPOSTA

##### *Edicto*

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Moreno López, con domicilio en calle San Antonio, número 6, Freginals (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final del presente edicto se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas.
- De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de junio de 1998.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Se notifica dichos actos a la parte demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Freginals, en calle San Antonio, número 6. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Consta de planta baja y un piso. Linda: Derecha, entrando, con don Isidro Verge Fabregat; izquierda, doña Josefa Fabra Nadal, y fondo, con doña Josefa Pellisa Fabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.448, libro 51 de Reginalis, folio 158 vuelto, finca número 2.676.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.883.750 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Joana Vallpérez Machi.—El Secretario.—17.322.

#### ARRECIFE

##### *Edicto*

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 483/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Antonio Álamo García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, 2.<sup>o</sup> piso, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número uno. Local comercial situado en la planta baja de un edificio en La Vega, calle Lebrillo, sin número, y fachada posterior a la calle Cuenca, del término municipal de Arrecife. Se accede directamente desde la calle Lebrillo. Ocupa una superficie construida de 56 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 20 decímetros cuadrados; carece de distribución interior. Linda: Derecha entrando, con paso de acceso al garaje; izquierda, con zaguán; fondo, con caja de escalera. Inscripción: Tomo 1.032, libro 179, folio 59, finca número 17.351.

Dado en Arrecife a 17 de marzo de 1998.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—17.439.

#### BADAJOZ

##### *Edicto*

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Badajoz, contra doña Consuelo Cruz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018016594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 12, letra D, local comercial situado en planta primera con acceso por el portal señalado con el número 8-B, de la calle Mayor, del edificio número 8-8-A y 8-B de la calle Mayor de Badajoz.

Tiene una superficie construida de 210 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 33 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a su participación en elementos comunes.

Tasada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—17.380.

BARCELONA

*Edicto*

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509/1995, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, y dirigido contra don José Pedro Enrich e ignorados herederos de doña Rosa Enrichucherat, en reclamación de la suma de 5.739.092 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 20 de mayo de 1998; para la segunda el día 17 de junio de 1998, y para la tercera el día 15 de julio de 1998, todas a las doce cuarenta y cinco horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora, y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Una casa con su terreno, compuesta de bajo y piso, cubierta de terrado, con patio detrás, con un pozo común y medianil con otras casas contiguas, situada en Barcelona, barriada de S. Martín de Provensals, calle de Tomás Padró, 15; mide 18 palmos

de ancho por 84 de largo, o sea, una superficie de 1.512 palmos cuadrados, equivalentes a 56 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, norte, con la indicada calle; por la espalda, mediódia, con Francisco Sabadell; por la derecha, oriente, con finca de doña María Trinxant, y por la derecha, poniente, con don José Trinxant. Inscripción: Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 386, libro 386 de la sección primera, folio 6, finca número 9.758, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.485.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1998.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—17.421.

BARCELONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 179/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Manuel Martínez Torralba y doña María Isabel Salmerón Barrientos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio de 1998, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Advertiéndose que caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.